

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Acta 43	Noviembre 28 de 2018	1.0	Adopción de procedimiento
Acta 071	15 Mayo de 2019	2.0	<p>Se modifican actividades en el flujograma debido a mejoras continuas en el procedimiento.</p> <p>Se modifican los nombres de los formatos PM01-PR11-F02, PM01-PR11-F03</p> <p>Se eliminan los formatos PM01-PR11-F04, PM01-PR11-F06</p> <p>Se eliminan los protocolos PM01-PR11-PT03, PM01-PR11-PT04</p> <p>Se elabora el formato PM01-PR11-F11 y PM01-PR11-F12</p> <p>Se elabora el Protocolo PM01-PR11-PT05</p> <p>Se adiciona el Anexo PM01-PR11-ANEXO03 y PM01-PR11-ANEXO05</p>
046	16/12/2020	3.0	<p>Se modifica el nombre del procedimiento</p> <p>Se amplían la descripción del alcance, se modifican y eliminan algunas responsabilidades generales.</p> <p>Se adicionan algunos lineamientos y/o políticas de operación necesarias para el desarrollo del procedimiento como canales por los que ingresan las palomas, y consideraciones generales del Operador del Servicio de Atención a las palomas.</p> <p>Se modifica el flujograma de Actividades</p> <p>Se modifican los formatos PM01-PR11-F02, PM01-PR11-F03, PM01-PR11-F05, PM01-PR11-F07, PM01-PR11-F09, PM01-PR11-F10, PM01-PR11-F11, PM01-PR11-F12, PM01-PR11-PT01, PM01-PR11-PT02, PM01-PR11-PT05</p> <p>Se eliminan los formatos PM01-PR11-F08</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <b>BOGOTÁ</b> INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

### AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>	<b>LIDER DEL PROCESO</b>
<b>Nombre:</b> Johana Morales Natalia Vargas Vanessa Duque Carlos Crespo Mauricio Cano	<b>Nombre:</b> Ximena A Castro P	<b>Nombre:</b> Fernando Mendigaña Páez
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo:</b> Profesional Especializado Subdirección de Atención a la Fauna Profesionales Subdirección de Atención a la Fauna - Sinantrópicos	<b>Cargo:</b> Profesional Oficina asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Subdirector Atención a la Fauna

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para el manejo de la Paloma de Plaza (*Columba livia*) en el Distrito Capital.

## 1. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la selección de la plaza, sitio o área a intervenir dentro del Distrito Capital, con el fin de proceder a la captura de las aves, selección, marcaje, transporte a la Unidad Distrital de Atención de Palomas-UDAP, el ingreso a la UDAP puede darse también por medio de animales rescatados por la comunidad y que entregan de manera voluntaria; así como animales aprehendidos en los operativos de maltrato animal y finaliza con la disposición final de las mismas y el archivo de los documentos generados en cada una de las etapas de intervención de los individuos atendidos por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

## 2. RESPONSABILIDADES GENERALES

### Profesional Subdirección a la Fauna -Líder Implementación Procedimiento Integral de Atención

- Solicitar y entregar el equipo para captura de las aves y distribuir los Elementos de Protección Personal-EPP al equipo humano de captura.
- Actualizar inventario de los elementos asignados al programa
- Supervisar el proceso de captura, transporte y entrega de las aves al Operador de la Unidad de Atención de palomas.
- Supervisar el cumplimiento de protocolos establecidos para la Atención de las palomas
- Autorizar la realización de procedimientos y ayudas diagnósticas por parte del operador del Unidad de Atención de palomas.
- Revisar inicialmente los Informes de servicios de atención de las aves (semanales, mensuales e informe final) recibida por parte del Operador del Unidad de Atención de palomas.
- Coordinar el proceso de Investigación en salud animal, ambiental y pública en lo relacionado con la paloma de plaza - *Columba livia*.

### Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Sinantrópicos

- Definir las áreas o plazas a intervenir y la periodicidad de captura
- Designar el equipo de captura.
- Solicitar y tramitar los equipos y elementos para la captura de las palomas de plaza
- Llevar el control e inventario de los equipos y elementos para la captura de palomas
- Seguimiento y supervisión del convenio establecido con el Operador de la Unidad de Atención de palomas.
- Revisar y aprobar el informe de gestión del operador de las palomas atendidas
- Consolidar la información del programa de animales Sinantrópicos tanto de animales capturados en plaza, atendidos por el operador y disposición final de aves
- Participar en el proceso de captura de las palomas de plaza
- Registrar en la matriz de Consolidación jornadas de atención y bienestar, y la gestión con las palomas capturadas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

- Socializar la estrategia y las actividades a realizar con la comunidad del sector o plaza a intervenir.

### **Profesional Universitario Subdirección de Atención a la Fauna (Apoyo a la Supervisión del Contrato/ Contrato de Atención a Palomas)**

- Hacer seguimiento y revisión a los dispuesto en el contrato o Convenio establecido para la Atención de las Palomas de Plaza remitidas por el Instituto.

### **Operador de la Unidad de Atención de palomas.**

- Cumplir con lo dispuesto en el Protocolo de atención y bienestar para el manejo de palomas de plaza (*Columba livia*) en Bogotá D.C. (PM01-PR11-PT01).

### **3. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN**

El procedimiento se orienta hacia la intervención de la Paloma de Plaza (*Columba livia*), definida como exótica e invasora por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, (2010)<sup>1</sup>, para el Ministerio del Medio Ambiente.

El ingreso de las palomas a la Unidad Distrital de Atención de Palomas de Plaza puede darse por alguno de los siguientes canales:

- Captura en jornadas de atención y bienestar, caso para el cual se diligencia el formato PM01-PR11-F02 CONSOLIDACIÓN JORNADAS DE ATENCIÓN Y BIENESTAR;
- Entrega voluntaria por parte de la ciudadanía, ingreso que se soporta mediante el formato PM01-PR08-F01 ACTA DE VISITA PRESENCIA ANIMALES SINANTROPICOS.
- Operativos de escuadrón anticrueldad de la SAF en donde se haga aprehensión de individuos de paloma de Plaza (*Columba livia*) ingreso que se soporta a través del diligenciamiento de la casilla 6. motivo del ingreso dentro del PM01-PR11-F07 REGISTRO CLÍNICO VETERINARIO DE PALOMAS DE PLAZA (*Columba livia*).

La captura de las palomas se realizará con el método de jaula cebada con alimento, que para el caso puede ser maíz a voluntad.

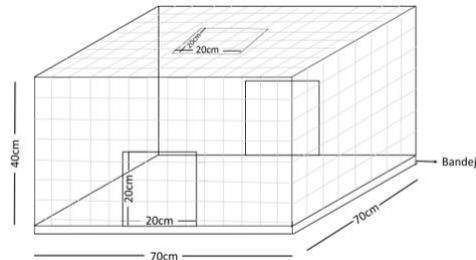
Las jaulas tendrán, dos (2) compuertas laterales para el ingreso de las aves y una compuerta superior para acceso en el momento de la selección de las aves que deben ser extraídas para ser conducidas a la Unidad de Atención. Esta debe ser construida en malla de policarbonato o acero galvanizado, de 70 cm de lado por 40 cm de alto para un total de 1,96 m<sup>3</sup> (Figura 1). Se deberá colocar la jaula en el área seleccionada, al momento de arribar al lugar definido previamente, una vez el personal se encuentre provisto de los elementos de protección personal, permitiendo que las palomas se alimenten y deambulen por el interior de la misma; en caso de que se deba realizar una modificación

<sup>1</sup> Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (2010). FAUNA EXÓTICA E INVASORA EN COLOMBIA. Recuperado de <http://repository.humboldt.org.co/bitstream/handle/20.500.11761/31181/10-049.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

al método de captura se dejará un anexo con los ajustes correspondientes al nuevo diseño y será registrado en el espacio de Observaciones en el Formato PM01-PR11-F02 (Consolidación jornadas de atención y bienestar).

**Figura 1 Jaulas de captura**



Fuente: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, 2018

Los vehículos para transporte de aves deberán constar de dos partes, a saber:

- a- Cabina o espacio para el conductor y acompañante.
- b- Unidad de transporte o área de carga propiamente dicha.

La unidad de transporte de los vehículos destinados a la movilización de palomas debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Los vehículos en los que se transportan animales deberán llevar una señal clara y visible que indique la presencia de animales vivos.
- Las partes interiores de la unidad de transporte deben ser herméticas, estar fabricados con materiales inertes, lisos, impermeables, resistentes a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección y contar con diseños y formas que no permitan acumulación de residuos.
- El piso podrá contar con una malla cuadrículada rígida, antideslizante a la que sea posible asegurar las jaulas durante el transporte y que puedan resistir las tensiones provocadas por el movimiento, además de imposibilitar la acumulación de deyecciones. En todo caso el compartimento de transporte de los animales deberá contar con un sistema de asas que permita asegurar las jaulas.
- Las jaulas se ubicarán sobre plataformas planas y se acomodarán apiladas, ensamblándose unas con otras, favoreciendo que se mantengan fijas y no se muevan durante el trayecto.
- Los laterales deben tener un número suficiente de aberturas en cada uno de sus lados de modo tal que se garantice la circulación del aire y que permitan mantener una temperatura promedio de 25°C ( $\pm$  5°C). Deberán colocarse sin salientes que pudieran dañar a los animales y serán rebatibles para facilitar su lavado y desinfección.
- Toda unidad de transporte de palomas deberá estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura, de fácil lectura y ubicado en un lugar visible, donde sea posible verificar la temperatura requerida.
- Las puertas deben ser herméticas, de modo que una vez dentro, la carga quede aislada del exterior y estar dispuestas en forma tal que permitan la fácil salida y entrada de las jaulas que contienen las palomas.
- La unidad de transporte deberá estar libre de cualquier tipo de instalación o accesorio; en el caso de los cilindros para el almacenamiento de gas natural comprimido vehicular, estos deben estar completamente aislados del habitáculo de carga, estar dotados de dispositivos de venteo que eviten el ingreso de combustible al interior de la unidad y lo envíe al exterior del vehículo en

	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

una eventual fuga, los cuales deberán cumplir los reglamentos técnicos expedidos por la autoridad competente, que apliquen para vehículos que operen con GNV.

- La unidad deberá contar con espacio suficiente para facilitar el acceso a los animales de tal forma que puedan ser inspeccionados y atendidos y una fuente de luz que permita observar las condiciones de las palomas durante el transporte.
- Todo vehículo que concurra a un establecimiento y/o lugar de concentración de animales de cualquier especie para su embarque o desembarque, deberá hallarse lavado y en buenas condiciones de higiene y desinfección.
- Los espacios donde se realicen los procedimientos de lavado y desinfección deberán garantizar la evacuación completa de las aguas servidas y evitarán la contaminación de aguas superficiales y profundas.
- Para las acciones de limpieza previa de los vehículos, se retirarán inicialmente las partículas gruesas mediante barrido. Para el lavado se emplearán detergentes biodegradables y se garantizará el completo cepillado del habitáculo.
- Los procesos de desinfección se efectuarán mediante el uso de hipoclorito de sodio en solución, mezclando 10 cc de hipoclorito por cada litro de agua y se mantendrá en contacto con las superficies por 15 a 20 minutos, para luego realizar el aclarado por enjuague con agua. También se podrá emplear amonio cuaternario disolviendo 20 cc por litro de agua, con un tiempo de contacto de 10 minutos.

En el proceso de embarque de las palomas, el profesional encargado, deberá supervisar el manejo cuidadoso de las mismas y diligenciar los registros correspondientes a transporte y entrega a la Unidad de Atención, consignando la información correspondiente a: fecha y hora de embarque, placas del vehículo, nombre del conductor, destino y el número total de animales transportados, registrando la información en el espacio de observaciones (PM01-PR11-F02). Al arribar al destino, deberá consignar las condiciones de eventos adversos e imprevistos que se pudieran presentar durante el trayecto.

Durante el proceso de desembarque de las palomas el profesional encargado supervisará el descargue cuidadoso de las jaulas y registrará la mortalidad relacionada, si esta se presentara, y el número de palomas que presenten signos evidentes de estrés.

El operador o prestador del servicio de Atención a las Palomas, deberá seleccionar el alimento de acuerdo a las condiciones y criterios que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal destine para tal fin. (Ver Numeral 5.2.1 del PM01-PR11-PT01 - Protocolo de atención y bienestar para el manejo de palomas de plaza (*Columba livia*) en Bogotá D.C.

Cuando el operador del cuidado de las palomas, por necesidad de la atención y el registro de actividades y procedimientos vea necesaria la generación de documentos adicionales, estos deberán ser revisados y aprobados por el Instituto, frente al contenido de la información, así mismo el operador deberá entregar copia de los mismos, como evidencia de la ejecución de los servicios prestados a los animales durante su tenencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

El operador deberá solicitar autorización al **Líder Implementación procedimiento integral de atención** para la realización de ayudas diagnósticas y laboratorio clínico.

Toda actividad realizada que implique intervención o afectación de la salud o del bienestar de un individuo deberá contar con el examen y la aprobación del comité de bioética conformado para la evaluación y seguimiento de este procedimiento.

Una vez finalizado el convenio con el operador del cuidado de las palomas, se deberá generar una certificación de cumplimiento por parte de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto.

El área de Gestión documental dará los lineamientos para la organización de los registros a entregar tanto físicos como digitales que soporten el procedimiento y trabajo realizado con los individuos evaluados, correspondientes a todos los formatos que hacen parte integral del presente procedimiento.

El arreglo documental de los registros y formatos que sean requeridos por el supervisor del contrato se realizarán bajo la guía y supervisión de este, con el fin de guardar la integridad de los documentos lo máximo posible y que se cumpla con los requerimientos del archivo central del Instituto.

#### 4. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.	PM01-PR11-F01	Control de Inventario- Sinantrópicos
2.	PM01-PR11-F02	Consolidación jornadas de atención y bienestar - Palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> )
3.	PM01-PR11-F03	Registro de ingreso de palomas a la unidad distrital de atención
4.	PM01-PR11-F05	Matriz de Seguimiento Palomas de Plaza ( <i>Columba livia</i> )
5.	PM01-PR11-F07	Registro Clínico-veterinario de palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> )
6.	PM01-PR11-F09	Registro de egreso de palomas de la unidad de atención
7.	PM01-PR11-F10	Liberación Individuos Palomas de Plaza ( <i>Columba livia</i> )
8.	PM01-PR11-F11	Acta de eutanasia unidad de atención de palomas
9.	PM01-PR11-F12	Seguimiento individuos liberados de paloma de plaza ( <i>Columba livia</i> ),
10.	PM01-PR11-PT01	Protocolo de atención y bienestar para el manejo de palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> ) en Bogotá D.C.
11.	PM01-PR11-PT02	Protocolo de eutanasia para palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> )
12.	PM01-PR11-PT05	Protocolo liberación palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> ) en el distrito capital

#### 5. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Ver el formato Matriz de Cumplimiento Legal PM01-MCL

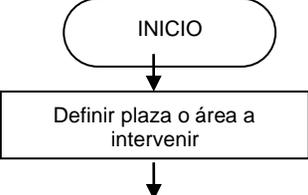
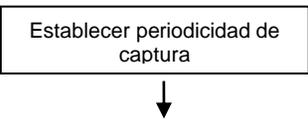
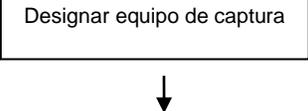
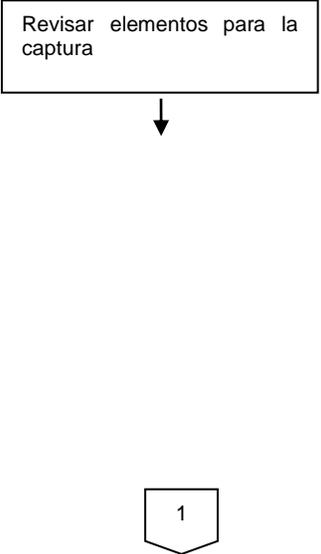
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <b>BOGOTÁ</b>	
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>			<small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>		

## 6. DEFINICIONES

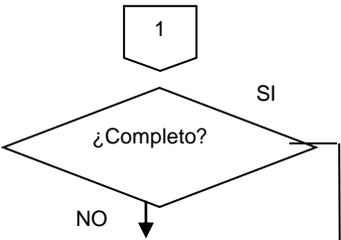
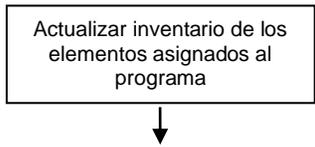
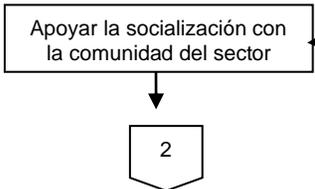
Ver el formato Glosario PM01-GL

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

## 7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
1.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	1	PM01-PR06-F02	Una vez analizados los resultados de los censos se priorizan áreas a intervenir
2.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	N.A.	PE01-PR01-F04	Se definen para cada plaza a intervenir, la periodicidad de captura.
3.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	1	PE01-PR01-F04	Designar los profesionales que conforman el equipo de trabajo para la captura de las palomas.
4.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	8	PM01-PR11-F01	<p>Alistar los elementos para la captura verificando que se encuentren completos y en buen estado, entre estos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jaula: según especificaciones técnicas contenidas en los lineamientos del presente procedimiento.</li> <li>• Malla de seguridad para fijación de jaula en vehículo</li> <li>• Elementos de protección personal <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bata desechable manga larga con resorte.</li> <li>- Guantes de nitrilo</li> <li>- Tapabocas</li> <li>- Cofia</li> </ul> </li> <li>• Cebo para palomas (granos y semillas oleaginosas)</li> <li>• Anillos para marcación de palomas</li> <li>• Papel periódico, cinta, esferos, pinza de relojería</li> <li>• Paño oscuro (cubierta de la jaula)</li> <li>• Caja de enfermería.</li> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Formato PM01-PR11-F02 Consolidación jornadas de atención y bienestar - palomas de plaza (<i>Columba livia</i>)</li> <li>• Bolsa roja para residuos biológicos.</li> <li>• Elementos de desinfección (Alcohol etílico concentración 70%, toallas desinfectantes)</li> </ul>

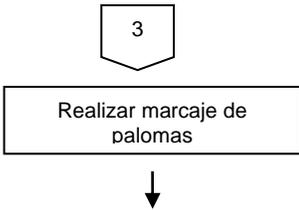
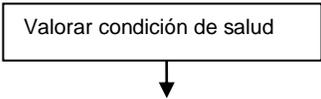
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <b>BOGOTÁ</b>   INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
5.		N.A	N.A.	N.A.	N.A
6.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	16	PA03-PR07-F04	El Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Sinantrópicos realiza la solicitud de almacén para completar los elementos necesarios para la realización de la captura
7.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos-Líder Implementación Procedimiento Integral de Atención	16	PM01-PR11-F01	Mantener actualizado el inventario de los elementos.
8.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	2	PE01-PR01-F05	En los casos en los que se considere necesario se solicitará la participación del equipo asignado de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
9.	<div style="text-align: center;">  <pre> graph TD     2[2] --&gt; A[Realizar captura de Palomas]     A --&gt; 3[3]           </pre> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	8	PM01-PR11-F02 PM01-PR08-F01 PM01-PR11-F07	<p>La Captura deberá cumplir con la exigencia de no afectar de manera física a ningún animal, de tal manera que se evite lesionar de forma grave o incapacitante cualquier individuo seleccionado para ser extraído del área prevista para el manejo de población y la atención humanitaria de esta especie.</p> <p>Se ha escogido el método de captura con jaula cebada con alimento, que para el caso puede ser maíz a voluntad. La jaula tendrá doble compuerta lateral para el ingreso de las aves y una compuerta superior para acceso en el momento de la selección de las aves que deben ser extraídas para ser conducidas a la Unidad de atención. El procedimiento puede ser combinado con captura manual de individuos que por condición de salud, no tengan una movilidad normal. Se podrán capturar hasta 30 animales por jornada.</p> <p><b>NOTA:</b> Cuando el ingreso es por entrega voluntaria por parte de la ciudadanía, se debe diligenciar el formato PM01-PR08-F01 Acta de visita presencia animales sinantrópicos. Cuando el ingreso es por operativos de escuadrón anticruedal el ingreso que se soporta a través del diligenciamiento de la casilla 6. motivo del ingreso dentro del PM01-PR11-F07 REGISTRO CLÍNICO VETERINARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>).</p>

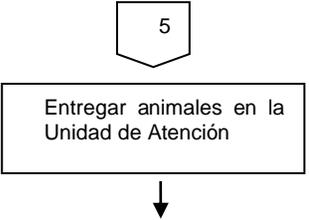
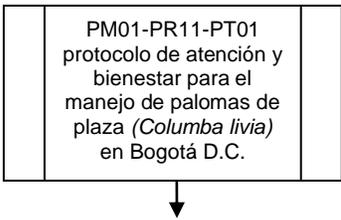
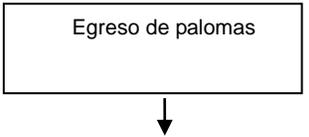
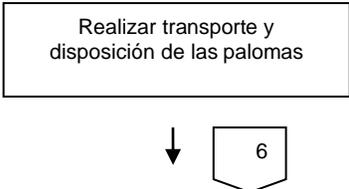
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
10.	<div style="text-align: center;">  <p>3</p> <p>Realizar marcaje de palomas</p> <p>↓</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Sinantrópicos	8	PM01-PR11-F02	Se realizará el marcaje in situ, asignando codificación. Para el registro de cada individuo se tomará registro fotográfico y posterior marcaje con anillos de 8 mm de diámetro, los cuales tienen bordes suaves y seguros para el ave; para este marcaje se establecerán colores con el fin de diferenciar grupos de acuerdo a los criterios de selección y a su vez estos anillos llevarán una numeración que asigna el ID de identificación único para cada individuo
11.	<div style="text-align: center;">  <p>Valorar condición de salud</p> <p>↓</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Sinantrópicos	8	PM01-PR11-F02	Realizar la valoración médico-veterinaria del ave según los criterios del formato. <b>Nota:</b> si en la jornada se capturan más animales de los programados se liberan los individuos aparentemente sanos.
12.	<div style="text-align: center;">  <p>Apartar aves para el traslado</p> <p>↓</p> <p>4</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Sinantrópicos	8	PM01-PR11-F02	Cuando se evidencie animales con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ojos cerrados</li> <li>• Jadeo</li> <li>• Flacidez</li> <li>• Plumas erizadas o esponjadas</li> <li>• Convulsiones</li> <li>• Sangre en el pico</li> <li>• Letargo</li> </ul> Pueden ser indicativo de golpe de calor o estrés fuerte, situación que deberá ser informada al profesional y anotada en el registro de captura, para proceder a la intervención adecuada, principalmente reposo por al menos veinte minutos hasta que el animal recupere el ánimo y posterior hidratación (suero oral, agua o mezcla de suero oral con azúcar) y de ser necesario la aplicación de medidas médicas de primeros auxilios adecuadas.

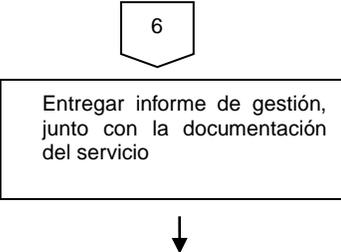
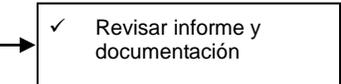
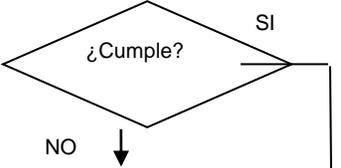
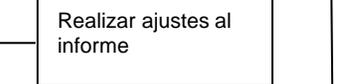
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		 <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
13.	<div style="text-align: center;">  <p>4</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	16	PM01-PR11-F02 PM01-PR11-F05	Registrar en la matriz de seguimiento del programa.
14.	<div style="text-align: center;">  <p>5</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	4	PM01-PR11-F02	Se procede a colocar un paño oscuro sobre la jaula para disminuir el estrés de manejo y mediante manipulación cuidadosa se procederá a colocar la jaula dentro del vehículo que conducirá las aves a la Unidad de Atención, teniendo la precaución de apoyar firmemente la jaula y de asegurar la misma con algún dispositivo que evite su desplazamiento. El vehículo es provisto por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, deberá tener ventilación suficiente para la circulación de aire de tal manera que no se genere alta temperatura al interior del contenedor y por consiguiente la aparición de signos de estrés que indican riesgo inminente para la vida del animal. En lo posible el área de disposición de la carga debe estar aislada de la cabina del conductor. Si esto no es posible, el tiempo de transporte debe transcurrir en silencio y con una conducción tranquila que evite movimientos innecesarios a las aves. Se deberá registrar la hora de embarque de la jaula y la hora de arribo a la Unidad de Atención de palomas; de igual forma, se deberá registrar cualquier evento adverso o imprevisto que se presente en el transcurso del viaje.

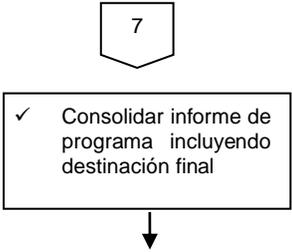
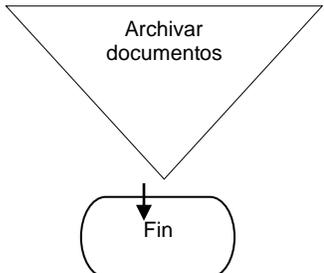
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
15.	<div style="text-align: center;">  <p>5</p> <p>Entregar animales en la Unidad de Atención</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	4	PM01-PR11-F03	Ver Numeral 5.1. del Protocolo de atención y bienestar para el manejo de palomas de plaza ( <i>Columba livia</i> ) en Bogotá D.C.
16.	<div style="text-align: center;">  <p>PM01-PR11-PT01 protocolo de atención y bienestar para el manejo de palomas de plaza (<i>Columba livia</i>) en Bogotá D.C.</p> </div>	Operador de la Unidad de atención de palomas.	24	PM01-PR11-F03 PM01-PR11-F05 PM01-PR11-F07 PM01-PR11-F09 PM01-PR11-F11	Se establece un <b>Proceso Contractual</b> dentro del cual se definen los parámetros para la atención y cuidado que requieren las palomas.
17.	<div style="text-align: center;">  <p>Egreso de palomas</p> </div>	Operador de la Unidad de Atención de palomas.	1	PM01-PR11-F09	La Unidad de atención realiza entrega de los individuos al Instituto, después del tratamiento.
18.	<div style="text-align: center;">  <p>Realizar transporte y disposición de las palomas</p> <p>6</p> </div>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	4	PM01-PR11-PT05 PM01-PR11-F12 PM01-PR11-F05 PM01-PR11-F10	De acuerdo con los criterios de liberación, se definirá lugar de liberación, de acuerdo con condiciones bióticas de la zona.

	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
19.		Operador de la Unidad de Atención de palomas.	4	PM01-PR11-F03 PM01-PR11-F05 PM01-PR11-F07 PM01-PR11-F09 PM01-PR11-F11	Entregar al profesional del programa Sinantrópicos la documentación asociada a cada uno de los animales entregados a la Unidad de atención.  La evidencia debe entregarse en físico y digitalizada según los parámetros establecidos por el Instituto
20.		Profesional Subdirección de Atención a la Fauna- Líder Implementación UDAP Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Sinantrópicos	24	PM01-PR11-F05	Se revisarán la documentación asociada a las aves atendidas, de acuerdo con la matriz de seguimiento <b>Nota:</b> se revisan los informes mensuales de atención y disposición, adicionalmente un informe final de consolidación de atención y gasto de recursos del convenio. Revisar cantidad de animales atendidos, costos, tratamientos médicos realizados, mortalidad, morbilidad, clasificación de enfermedades, análisis poblacional.
21.		N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
22.		Operador de la Unidad de Atención de palomas.	N.A.	Informe Gestión del Operador	Subsanar los errores detectados en la documentación.
23.		Profesional Universitario Subdirección de Atención a la Fauna - Apoyo a la supervisión del contrato	2	PM03-PR10-MD03	La información contenida en el oficio debe contener el recibido a satisfacción de informes y actividades que se desarrollaron dentro del proceso contractual establecido

	<b>PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO MANEJO HUMANITARIO DE PALOMAS DE PLAZA (<i>Columba livia</i>)</b>		
	<b>Código: PM01-PR11</b>	<b>Versión: 3.0</b>	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
24.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	8	PM01-PR11-F05	Se registra en la base de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte de la Unidad de Atención</li> <li>• Disposición final</li> </ul>
25.		Profesional Subdirección Atención a la Fauna-Sinantrópicos	8	Expedientes	<p>Ordenar por vigencia y por la fecha en la que se producen los documentos del programa, de acuerdo con la tipología establecida en la Tabla de Retención Documental.</p> <p>Para los casos en los cuales haya necesidad de suscribir un contrato con un tercero, para desarrollar las actividades del programa, la documentación que se derive de la ejecución, deberá ser almacenada dentro del expediente contractual.</p>